

Bogotá D.C., 6 de diciembre 2023

Señor(a) Peticionario(a)
ANONIMO(A)



ASUNTO: Queja SDQS 5230682023-5230542023

Reciba un cordial saludo de la Dirección Local de Educación de Usme y del equipo de inspección y vigilancia, esperando que usted y su familia se encuentren bien de salud, cuidándose y cuidándonos.

Para dar respuesta a su requerimiento y de acuerdo al debido proceso, el equipo de inspección y vigilancia realizó solicitud al señor Ángel Antonio Reyes Herrada, Rector del colegio Estanislao Zuleta (IED) con oficio I-2023-133139 del 27-11-2023, para que se pronunciara sobre la petición del asunto, teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015 en su ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Funciones del Rector; el rector en su comunicación responde a los requerimientos de la peticionaria:

1. Se dio respuesta directa al petionario anónimo en el sistema de Bogotá Te Escucha
2. Informa que en su manual de convivencia Artículo 15. CRITERIOS DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES. Numeral 2. Del Sistema Institucional de Evaluación. Se indica que: *“ No se incluirá en la ceremonia de graduación a quienes el Comité Escolar de Convivencia Institucional determine que no lo merecen por haber cometido faltas graves, muy graves y/o delitos contemplados en el Manual de Convivencia. Estos estudiantes recibirán su acta de grado y diploma por ventanilla.”*
3. Sobre las ceremonias de grado noveno se le reitera que la institución genera y entrega las certificaciones a los estudiantes que cumplen los requisitos para obtenerlas, pero no se encarga de organizar ceremonias de entrega de las mismas
4. En cuanto al hecho convivencial sucedido en un curso noveno de la institución que es mencionado por usted, le informo que se atendió en observancia con los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos establecido desde el comité distrital de convivencia escolar, este protocolo contiene acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento las cuales se llevaron a cabo en el colegio con el apoyo de la oficina de convivencia escolar de la secretaria de educación y de profesionales de la alcaldía local, las universidades Antonio Nariño y Konrad Lorenz; las campañas y talleres realizados corresponden a actividades pedagógicas que ayudan a mejorar los comportamientos y previenen las violencias al interior de la institución.

5. La coordinadora en mención cumple con sus funciones y es respetuosa de las normas que rigen las actuaciones de los funcionarios

Se observa que la institución respondió cada uno de los requerimientos, sin embargo si el peticionario tiene alguna evidencia o soporte de vulneración de derechos a los estudiantes, se invita a que sean allegados al equipo de inspección y vigilancia mediante correo a inspeccionyvigilancia2@educacionbogota.edu.co.

Desde la Dirección Local de Educación y el Equipo de Inspección y Vigilancia, estaremos siempre atentos a cualquier situación que se llegue a presentar afectando el correcto proceso académico y de convivencia.

Atentamente,

WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO
Director Local de Educación Usme

Aprobaciones vía correo:

Reviso y Aprobó: Wilson Orlando Suarez Parrado, Director Local.
Proyecto: Hernán Bermúdez Alvarado- Profesional DIV-ELIV 